

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2007/403/AM/VP.

Interesados: Alfonso J. Plasencia Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/403/AM/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, de corrección de bases para la selección de plazas de Policías Locales (BOJA núm. 135, de 8.7.2008).

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 123/2008, de fecha 2 de julio de 2008, se aprobó la corrección de las bases por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008, lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Borrero González.

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS POLICÍAS LOCALES

Por Resolución de Alcaldía núm. 123/2008, de fecha 2 de julio de 2008, se ha procedido a modificar las bases de convocatoria para cubrir 2 plazas de Policía Local, que fueron publicadas en el BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008, en el siguiente sentido:

- El punto 6.1 quedará redactado de la siguiente forma:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de la Corporación con igual o superior titulación a la exigida.

Vocales:

1. Un funcionario de la Consejería de Gobernación.
2. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.
3. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.
4. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El Secretario de la Corporación, y como suplente, un funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

- El punto A.1 del Anexo I quedará redactado de la siguiente forma:

«A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

| | Grupos de edad | | |
|---------|----------------|------------|------------|
| | De 18 a 24 | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8" | 8"50 | 9" |
| Mujeres | 9" | 9"50 | 10" » |

El Cerro de Andévalo, 8 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Borrero González.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases en cumplimiento de sentencia 180/08 (BOJA núm. 178, de 19.9.2006)

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que por sentencia núm. 180/08 de fecha 20 de junio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se estima el recurso 1368/06 (P.A.) interpuesto por el Colegio de Ingenieros Agrónomos contra el Decreto de la Alcaldía de fecha 7.8.2006 aprobando la Convocatoria y Bases para cubrir en propiedad y mediante Concurso-Oposición una plaza de Técnico de Medio Ambiente de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos-Medios publicadas en el BOP de Granada núm. 156, de fecha 17.8.2006, y BOJA núm. 178, de fecha 19.9.06.

En cumplimiento del fallo dictado en la sentencia,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el Anexo II de las Bases añadiendo, exclusivamente, la titulación que se indica:

ANEXO II

(Turno Libre)

Plaza: Técnico de Medio Ambiente

Vacantes: 1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos-Medios.

Grupo: B (hoy A2).

Titulación: Ingenieros Agrónomos.